



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

ANEXO N° 01

CURRICULUM VITAE

CARGO AL QUE POSTULA

Señalar la Unidad, área u oficina a la cual postula

PRACTICANTE PRE-PROFESIONAL: OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PASCAL CABRERA, ANTHONY

CONCURSO PRACTICANTES PROFESIONALES N°03-2023-UE 303 EDUCACIÓN DOS DE MAYO

I. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	PASCAL
APELLIDO MATERNO	CABRERA
NOMBRES	ANTHONY
FECHA DE NACIMIENTO	25/06/1997
DNI	73795761
RUC	
DOMICILIO LEGAL (indicar distrito y provincia)	PASAJE PLAZA DE ARMAS RIPAN
TELÉFONO	928505209
CELULAR (indicar operadora)	921972447 (BITEL)
EMAIL	pascalcabreraa@gmail.com
CARRERA PROFESIONAL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Firma:

ANEXO N° 02

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Señor presidente de la comisión del concurso de practicantes profesionales de la UGEL Dos de Mayo.

Yo, PASCAL CABRERA ANTHONY, identificado(a) con DNI N° **73795761**, estado civil **SOLTERO** y con domicilio legal en PASAJE PLAZA DE ARMAS RIPAN - DOS DE MAYO - HUÁNUCO

, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando participar en el concurso de PRACTICANTES PROFESIONALES N° 01-2023- UE303DM, para iniciar mis prácticas en la Unidad, área u oficina de PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS , solicito que se me admita como postulante; dejando constancia de que tengo conocimiento de las bases del concurso a las cuales me someto para intervenir en este proceso.

Para tal efecto declaro bajo juramento que los documentos que se presentan en el concurso proporcionan información veraz, y que, en caso de falsificación de alguno de ellos, estoy sujeto a las acciones administrativas o penales que correspondan.

La Unión, 1 de septiembre de 2023.

FIRMA :

Nombre y apellido : ANTHONY PASCAL CABRERA

DNI N° : 73795761



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

NO TENER VÍNCULO LABORAL VIGENTE CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Yo, PASCAL CABRERA ANTHONY, identificado con DNI N° 73795761 domiciliado (a) en PASAJE PLAZA DE ARMAS RIPAN- DOS DE MAYO - HUÁNUCO

DECLARO BAJO JURAMENTO que;

☐

NO tengo vínculo laboral, contractual de servicio o de cualquier índole con la Unidad Ejecutora 303 Educación Dos de Mayo

Asimismo, declaro que:

☐

No mantengo actualmente un vínculo laboral contractual de servicios o de cualquier índole con otra entidad del sector público.

☐

Mantengo actualmente con otra entidad del sector público, en ese sentido he suspendido mi vínculo laboral contractual de servicios o de cualquier índole.

La presente declaración jurada la efectúo en honor a la verdad y en mérito al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo general, sometiéndome a la verificación posterior que realice la entidad y, de ser el caso, a las acciones administrativas disciplinarias, civiles y/o penales que corresponden.

La Unión, 1 de septiembre de 2023.

FIRMA :

Nombre y apellido : ANTHONY PASCAL CABRERA

DNI N° : 73795761



Ministerio
de Educación



GOBIERNO
HUÁNUCO



UGEL
DOS DE MAYO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

Yo, PASCAL CABRERA, ANTHONY identificado con DNI N° 73795761

, domiciliado (a) en PASAJE PLAZA DE ARMAS RIPAN- DEPARTAMENTO HUÁNUCO -
PROVINCIA HUÁNUCO.

DECLARO BAJO JURAMENTO que;

1. No registro antecedentes penales ni policiales.
2. No me encuentro registrado en los siguientes registros: i) Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), ii) Registro (REDEREC1); iii) subregistro de personas condenadas por delitos previstos en el artículo 2° de la Ley N° 305801, que integra el Registro Nacional de Condenas.
3. **NO** he sido condenado con sentencia firme por cualquier de los siguientes delitos previstos en el artículo 1° de la Ley N° 30794, aunque haya sido rehabilitado luego de cumplir la sentencia condenatoria: a) Delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6-A, 6-B, 8 y 9 del Decreto ley 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para las investigaciones, la instrucción y el juicio; b) apología del delito de terrorismo, tipificado en artículo 316-A del Código Penal; c) Trata de personas, tipificado en artículo 153 del Código Penal; d) Proxenetismo, tipificado en los artículos 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176-A y 177 del Código Penal; f) Tráfico ilícito de drogas, por ende, no incurso en el impedimento previsto en los artículos 296, 286-A, 296-B, 297, 298, 301 y 302 del Código Penal. De acuerdo a Ley, están exceptuados de este impedimento los beneficiarios de la Ley N° 26655, Ley que crea la Comisión Encargada de proponer al Presidente de la República la concesión de indulto a personas condenadas por el delito de terrorismo o traición a la patria y quienes hayan sido condenadas por el delito de comercialización y cultivo de amapola y marihuana y su siembra compulsiva tipificado en el tercer párrafo del artículo 296-A del Código Penal o por el delito de inducción o investigación al consumo de drogas en el primer párrafo del artículo 302 del Código Penal.
4. **NO** he sido condenado por los siguientes delitos previstos en el artículo 2° de la Ley N° 30901, Título 1: Capítulo 1: Homicidio simple (artículo 106) Parricidio (artículo 107), Homicidio calificado (artículo 108) y Feminicidio (artículo 108-B); Título 1, Capítulo 111: Lesiones graves (artículo 121) y lesiones graves por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar (artículo 121-B), Título V, Capítulo 1: trata de personas (artículo 153), Formas agravadas de trata de personas (artículo 153-B), Explotación Sexual (artículo 153-B) y Esclavitud y otras formas de explotación (artículo 153- C), Capítulo 1X: violación sexual (artículo 170), violación de persona en estado de inconciencia o en la imposibilidad de resistir (artículo 171), violación de personas en incapacidad de dar su libre consentimiento (artículo 172), violación sexual a menor de edad (artículo 173), violación de persona bajo autoridad o vigilancia (artículo 174), violación sexual mediante engaño (artículo 175), tocamiento, actos de connotación sexual o actos libidinosos sin consentimiento (artículo 176), tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravios de menores (artículo 176- A), Capítulo X (Proxenetismo) y Capítulo X1 (Ofensas al pudor público), por lo que no incurso en el impedimento para trabajar con niñas, niños y adolescentes, o prestar servicios relacionados a ellos, dispuesto en el artículo 6° de la Ley.



Ministerio
de Educación



GOBIERNO
HUÁNUCO



UGEL
DOS DE MAYO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

5. La presente Declaración Jurada la efectuó en honor a la verdad y en mérito al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo 1V del Título Preliminar y el artículo 42° de la Ley N° 27444, de la Ley de Procedimiento Administrativo General sometiéndose a la verificación posterior que realice la entidad y, de ser el caso, a las acciones administrativas, disciplinarias, civiles y/o penales que correspondan.

La Unión, 01 de septiembre de 2023.

FIRMA :

Nombre y apellido : ANTHONY PASCAL CABRERA

DNI N° : 73795761



Siempre
con el pueblo

www.ugeldosdemayo.edu.pe

Jr. Comercio S/N

La Unión, Dos De Mayo, Huánuco

atencion@ugeldosdemayo.edu.pe

conferenciasenvivo@ugeldosdemayo.edu.pe

EL Dos de Mayo



Ministerio
de Educación



GOBIERNO
HUÁNUCO



UGEL
DOS DE MAYO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON EL GRADO DE BACHILLER

Yo ANTHONY PASCAL CABRERA identificado con DNI N° 74279108 ,domiciliado (a) en **PLAZA DE ARMAS RIPAN - DEPARTAMENTO HUÁNUCO- PROVINCIA DOS DE MAYO.**

declaro bajo juramento que a la fecha, no cuento con el Grado de Bachiller y no se encuentra registrado en la SUNEDU, por lo que me someto al control posterior, de conformidad al texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

La Unión, 01 de septiembre de 2023.

FIRMA :

Nombre y apellido : ANTHONY PASCAL CABRERA

DNI N° : 74279108



Ministerio
de Educación



GOBIERNO
HUÁNUCO



UGEL
DOS DE MAYO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON BUENA SALUD

Conste por el presente documento, la declaración jurada que formulo, Yo, **ANTHONY PASCAL CABRERA**, con DNI N° **73795761**, estado civil **SOLTERO** y con domicilio legal en **PASAJE PLAZA DE ARMAS RIPAN - DEPARTAMENTO HUÁNUCO- PROVINCIA HUÁNUCO**

DECLARO BAJO JURAMENTO

GOZAR de Buena Salud Física y Mental. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en delito de falsa declaración en procesos en aplicación de la Ley N°27588 y su Reglamento D.S. N° 019-2002-PCM.

NO encontrarme incurso dentro de los impedimentos previstos en la Ley N° 27588 "Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicio al estado bajo cualquier modalidad.

La Unión, 1 de septiembre de 2023

FIRMA :

Nombre y apellido : ANTHONY PASCAL CABRERA

DNI N° : 73795761



PERÚ

Ministerio
de Educación



GOBIERNO
REGIONAL
HUÁNUCO



UGEL
DOS DE MAYO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Siempre
con el pueblo

www.ugeldosdemayo.edu.pe

Jr. Comercio S/N

La Unión, Dos De Mayo, Huánuco

direccion@ugeldosdemayo.edu.pe

conferenciasenvivo@ugeldosdemayo.edu.pe

EL Dos de Mayo